

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

200 ADVERTENCIAS

La Instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Delegación de Hacienda.

NOTIFICACION

Por la presente se notifica y hace saber por conducto de los Sres. Jueces Municipales, á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, para que dentro del plazo de diez dias, remitan á esta Delegación, sin excusa ni pretexto, los documentos que se les reclaman, referentes á descubiertos de Consumos de ejercicios cerrados; en la inteligencia de que, si no cumplen dicho servicio, se les exigirán las responsabilidades que se marcan en mis órdenes de esta misma fecha.

- | | |
|----------------------|---------------------|
| Arbeteta. | Mazuecos. |
| Poveda de la Sierra. | Cobeta. |
| Retiendas. | Torronteras. |
| Salmerón. | Zoorejas. |
| Gualda. | Villarjo de Medina. |
| Rivarredonda. | Puebla de Valles. |
| Padilla de Hita. | Argecilla. |
| Millana. | Orentejo. |
| Horna. | Fuente la Encina. |
| Armallones. | Villar de Cobeta. |
| Barriopedro. | Berninches. |
| Bustares. | |

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Guadalajara 7 de Septiembre de 1903.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

Circular.

El art. 1.º del Real decreto de 23 de Agosto próximo pasado, previene que todo expediente iniciado con anterioridad al 1.º de Enero de 1902, se mandará archivar si en el plazo de un año no se hubiere instado ni dictado diligencia alguna,

siempre que en el de tres meses á contar de la publicación de este Decreto no se instare su tramitación.

Lo que por medio de este periódico oficial y para los fines expresados, se pone en conocimiento de todas aquellas Corporaciones y particulares que tuvieren algún expediente pendiente en las diferentes Dependencias de esta Delegación, y que se hallan comprendidos en el precepto mencionado, entendiéndose que de no reinstarse dentro del plazo de los tres meses que señala dicho Real decreto, serán archivados los referidos expedientes.

Guadalajara 1.º de Septiembre de 1903.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Comisión de Evaluación.

El recuento general de ganadería y los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de la Comisión de Evaluación, durante el término de cinco días el primero y de quince los segundos, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen procedentes.

Guadalajara 9 de Septiembre de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Campos. V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

INVESTIGACION

Habiendo terminado los trabajos de Investigación en los pueblos de esta provincia, cesan en sus cargos de Investigadores de Hacienda los oficiales 3.º y 5.º que por mí fueron designados, señores D. Bartolomé del Cerro y D. Antonio Aguiar, por órdenes de 12 de Febrero y 27 de Julio últimos, respectivamente.

Y para conocimiento general se hace público por medio del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Guadalajara 10 de Septiembre de 1903.—El Administrador de Contribuciones, A. Campos.—V.º B.º.—El Delegado de Hacienda, Perea.

Universidad Central

Primera enseñanza.—Concurso único

Propuestas que formula este Rectorado, para proveer las plazas vacantes en esta provincia, de Escuelas elementales de niños y de asistencia mixta, cuya provisión ha de recaer en Maestro, anunciadas en el Boletín oficial de 13 de Marzo último.

Maestros con servicios en propiedad.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios en la Escuela de la que solicita.			Total de servicios interinos desde el primer nombramiento.			Escuela que se les adjudica
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
1	D. Pedro Sanz Mesonero.....	25	9	11	»	»	»	Torija.
2	Manuel Raposo Lucas.....	25	7	23	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
3	Emilio Roberto Ramirez y Dalmaçe.....	24	5	15	»	»	»	Alarilla.
4	Gil Criado Beato.....	23	11	21	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
5	Francisco Lazcano y Soria.....	23	4	26	»	»	»	Fuentelahiguera.
6	Bias Sa z y Muñoz.....	18	2	1	»	»	»	Argecilla.
7	Amalio Roquero y Señor.....	16	8	10	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
8	Isidoro de Lázaros y Sotillos.....	16	5	27	»	»	»	Propuesto para Rascafría (Madrid).
9	Esteban Ayuso de la Morena.....	16	3	2	»	»	»	Propuesto para Estebanocha (Segovia).
10	Juan Garijo y Peña.....	14	1	18	»	»	»	Berninches.
11	Isidoro Sanz de la Torre.....	9	7	4	»	»	»	Trillo.
12	Juan Sanchez y López.....	9	5	22	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
13	Juan Gil Garcés Eaguira.....	5	11	29	»	»	»	Drieves.
14	Francisco Fagundez y de Pozos.....	5	7	19	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
15	Manuel Gonzalez Barrio.....	3	9	6	»	»	»	Ciruelas.
16	Manuel Emilio Megías y Valsera.....	3	3	11	»	»	»	Propuesto para Pesquera (Cuenca).
17	Pedro Francisco del Olmo y Garcia.....	2	11	22	»	»	»	Bañuelos.
18	Mateo de las Heras Barca.....	2	11	4	»	»	»	Poveda de la Sierra.
19	Manuel Herrero y Gonzalez.....	2	11	»	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
20	Jacinto de Miguel y Muñoz.....	2	10	24	5	4	3	Idem.
21	Ramón Docasar y Mohedano.....	2	10	24	3	4	1	Propuesto para Auxiliaria la Solana (Ciudad Real).
22	León José Pobo y Palencia.....	2	10	21	2	9	28	La Isabela (Anejo de Sacedón).
23	José Pañcar y López.....	2	10	21	»	»	»	Escariche.
24	Eligenio Rubio y Muñoz.....	2	10	15	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
25	Juan González Yubero.....	2	10	14	»	5	1	Idem.
26	Victoria Cuadrado y Utrilla.....	2	0	14	»	4	17	Idem.
27	Manuel Olivares Saiz.....	2	10	12	»	»	»	Propuesto para Montalvilla (Cuenca).
28	Santiago Perez Solá.....	2	10	11	»	»	»	Valdesaz.
29	Tomás Lopez Andrés.....	2	10	8	»	»	»	Yela.
30	Ramón Escalante y Felipe.....	2	10	5	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
31	Emebio y Bravo y Sierra.....	2	10	1	»	»	»	Cercadillo.
32	Federico Gil Garcilopez.....	2	9	27	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
33	Vicente Rodrigo López.....	2	9	19	»	»	»	Megina.
34	Nicolás Antón Bernardo.....	2	9	15	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
35	Tomás Sa z de la Vega.....	2	9	8	»	»	»	Idem.
36	Mariano Omeda y Moreno.....	2	3	29	»	»	»	Propuesto para Viso del Marqués (Ciudad Real).
37	Diouisio Horta y Barrera.....	2	3	4	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
38	Andrés Martín Garcia y Serrano.....	2	2	11	»	»	»	Anchuela del Campo.
39	Joaquín Sánchez Prieto.....	1	10	22	»	»	»	Gajanejos.
40	Jesús Moreno Gimenez.....	1	10	8	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
41	Pedro Alvarez Yubero.....	1	8	8	2	2	28	Idem.
42	Rafael Gil de Albornoz.....	1	8	8	»	»	»	Armaña.
43	Florencio Manuel Navalpotro y Ce rada.....	1	8	6	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
44	Vicente Hermógenes Perez y Mar o.....	1	8	2	»	»	»	Idem.
45	Marcelino Hernandez Cuerda.....	1	8	»	»	»	»	Idem.
46	Andrés Herreros y Romero.....	1	7	28	»	»	»	Idem.
47	Raimundo de Miguel Biosalido.....	1	7	27	»	»	»	Idem.
48	Ramón Gil Barrionuevo.....	1	7	24	»	»	»	Idem.
49	Atrian Gonzalez Sanchez.....	1	7	21	»	4	27	Idem.
50	Santos Viñuelas y Agudo.....	1	7	21	»	4	11	Idem.
51	Manuel Ortega Torres.....	1	7	19	»	»	»	Idem.
52	Manuel Muelas Truchó.....	1	6	6	»	»	»	Propuesto para Pepino (Toledo)
53	Pedro Alonso Angulo.....	1	1	21	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
54	Sotero Gil Santed.....	1	1	20	»	»	»	Idem.
55	Antonino de Frías y Frías.....	1	1	15	»	»	»	Propuesto para Valdelagana (Madrid).
56	Clemente Orcero y Esija.....	1	»	16	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.

Sevilla, 61	1.909	919	368	Santa Cruz de Tenerife	1.068	514	205
Vitoria, 62	775	373	149	Las Palmas	903	435	174
Tarrasa, 63	1.387	668	267				
Baleares	2.265	1.090	436		124.672	60.000	24.000

Universidad Central

Primera enseñanza.—Concurso único

Propuestas que formula este Rectorado, para proveer las plazas vacantes en esta provincia, de Escuelas elementales de niñas y de asistencia mixta, cuya provisión ha de recaer en Maestra, anunciadas en el Boletín oficial de 26 de Marzo último.

Maestras con servicios en propiedad.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios en la Escuela desde la que solicitan.			Total de servicios interinos desde el primer nombramiento.			Escuela que se les adjudica	Número de orden
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1	D. ^a Gabriela Gaitan y Villavieja	12	7	21	»	»	»	Luzón.	1
2	Inocencia Sanchez y Gonzalez	12	3	21	»	»	»	Tordesilos.	2
3	Baltasara Gilaverte y Atance	10	10	14	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.	3
4	Margarita Sanz y Gil	7	6	21	»	»	»	Idem.	4
5	Micaela Garrido y Carrión	7	7	9	»	»	»	Moratilla de los Meleros.	5
6	Cesárea del Olmo y Quintanilla	7	4	14	»	»	»	Drieves.	6
7	Damiana Cuadrado y Benito	6	7	17	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.	7
8	Esperanza Gonzalez y Pinilla	5	8	8	»	»	»	Propuesta para Huélamos (Cuenca).	8
9	Paula Bernal y Fernandez	5	4	21	»	»	»	Robledo.	9
10	Maria Garcia Crespo	5	4	8	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.	10
11	Angeles Rosell y Martinez	5	1	18	»	»	»	Idem.	11
12	Maria del Consuelo Arsuaga y Saco	4	11	19	»	»	»	Idem.	12
13	Sinforosa de las Heras y Vado	4	5	»	»	»	»	Idem.	13
14	Maria Gomez y Minguela	4	4	24	»	»	»	Fraguas (Anejo de Monasterio).	14
15	Martina Garcia y Sanz	4	4	21	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.	15
16	Maria del Pilar Herrero y Sanz	4	4	15	»	»	»	Idem.	16
17	Cecilia Martin y Chichano	4	2	22	»	»	»	Idem.	17
18	Gregoria Herrero y Sebastian	3	10	27	»	»	»	Idem.	18
19	Antonia Fernandez del Pino y Villar	3	10	20	»	»	»	Idem.	19
20	Victoria Bobadilla y Perez	3	8	12	»	»	»	Idem.	20
21	Atanasia Fernandez Garriga	3	7	23	»	»	»	Idem.	21
22	Francisca Muñoz Saavedra	3	7	18	»	»	»	Idem.	22
23	Eusa Docasar y Mohedano	3	7	3	»	»	»	Idem.	23
24	Maria Teresa Paricio y Alegre	3	7	2	»	»	»	Idem.	24
25	Ebarista Gil y Miguel	3	6	24	»	»	»	Idem.	25
26	Isidra Victoria Sanz y Garcia	3	6	22	»	»	»	Idem.	26
27	Maria Encarnación Sanz y Gomez	3	3	28	»	»	»	Idem.	27
28	Telesfora Labeso Dominguez	3	2	25	»	»	»	Idem.	28
29	Maria Asenjo Borlaza	3	2	24	»	»	»	Idem.	29
30	Angela Casado Perez	2	10	15	»	»	»	Idem.	30
31	Benedicta Perez Caja	2	10	3	»	»	»	Idem.	31
32	Ana Cerro y Merino	2	10	11	»	»	»	Idem.	32
33	Anaclea Gomez Baños	2	10	10	»	»	»	Idem.	33
34	Facunda Pascual y Vida	2	10	4	»	»	»	Idem.	34
35	Bárbara Concepción Lozano y Moras	2	9	23	»	»	»	Idem.	35
36	Constanza Martinez Benedicto	2	»	4	»	»	»	Idem.	36
37	Dolores Piquer y Solbes	1	8	16	»	»	»	Idem.	37
38	Maria del Carmen Gonzalez Molinero	1	8	11	»	»	»	Idem.	38
39	Francisco Elvira Gonzalez y Rodriguez	1	8	3	»	»	»	Idem.	39
40	Andrea Antonia Espinosa y Gonzalez	1	8	2	»	»	»	Idem.	40
41	Maria Natividad Fernandez y Lucis	1	7	23	»	»	»	Idem.	41
42	Bienvenida Villanueva y Martinez	1	7	19	»	»	»	Idem.	42
43	Natividad Treviño y Martinez	1	7	18	»	»	»	Idem.	43
44	Maria Lopez y Lavilla	1	3	5	»	»	»	Idem.	44
45	Maria Encarnación Arjona y Corral	1	1	12	»	»	»	Idem.	45
46	Juana de la Ibez y Tejero	»	11	10	»	»	»	Idem.	46
47	Josefa Gomez y Minguela	»	11	3	»	»	»	Idem.	47
48	Eulogia Santamera y Blas	»	8	10	»	»	»	Idem.	48
49	Isabel Presentación Valenciano y Gorro	»	8	10	»	»	»	Idem.	49

Maestras sin ninguna clase de servicios.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Título que poseen.	Escuelas que se les adjudica
99	D. ^a Juana Soledad Moya y Dombriz.....	Depósito de Superior...	»
100	Anastasia Aberturas y Martinez.....	Elemental	»
101	Romana Garrido y Vazquez.....	Idem.	»
102	Maria de la Visitación Gismera y Cortezón.....	Idem.	»
103	Andrea Patrocinio Ranz y de Diego.....	Idem.	»

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se publica para conocimiento de las aspirantes, las cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Madrid 31 de Agosto de 1903.—El Rector, Dr. Francisco Fernandez y Gonzalez.

Notas. Doña Juliana Pacheco Herrero, aspirante excluida por no constar su rehabilitación en la hoja de servicios.

Doña Rosalia Martin Bogas y D.^a Natividad Sanz Lopez, aspirantes excluidas por defectos en la hoja de servicios.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA de Guadalajara

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad central, han sido nombrados con fecha 28 del actual Maestros interinos de las Escuelas de asistencia mixta de Villacadima, con 305 pesetas, y de las de Bañuelos, Torrubia con 450 y Espinosa de Henares, con 275 pesetas, D. Mariano Gonzato, D.^a Rosa Calleja, D.^a Tomasa Bahuega y D.^a Dominga Vindel, respectivamente.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia por ignorarse el domicilio de los interesados y con el fin de que se presenten a tomar posesión en el plazo reglamentario.

Guadalajara 31 de Agosto de 1903.—El Gobernador-Presidente, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Juan Francisco Rello.

COMISION PROVINCIAL

Con arreglo a lo preceptuado en el art. 94 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Septiembre, los días 2, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30, dando principio a las once de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general inteligencia.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1903.—El Vice-presidente accidental, Félix Alvira.—El Secretario, Luis García del Val.

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO de Guadalajara.

A los efectos del art. 7.^o del Real decreto de 1.^o de Julio de 1902, se publican, para conocimiento general, los siguientes documentos:

Hay dos timbres del Estado, uno de la clase 11.^a núm. 1 781.246.—Sr. Director del Instituto general y técnico de Guadalajara.—Fernando Lozano y Montes, vecino de Madrid, con cédula personal núm. 31.710 que exhibe a V. S. atentamente expone: Que como albacea testamentario y heredero fiduciario de D. Felipe Nieto, desea establecer en Guadalajara una Escuela laica y gratuita para niños, a cuyo efecto ha adquirido la casa núm. 46 de la calle de Barrionuevo baja.—En su virtud, tiene el honor de acompañar los documentos siguientes:

- 1.^o Un plano triplicado del local.
- 2.^o Tres ejemplares del reglamento.
- 3.^o Informe de la Autoridad local sobre las condiciones de seguridad, salubridad é higiene.
- 4.^o Certificación de los estudios aprobados por el director, que lo será D. Fernando Lorenzo y Villares.
- 5.^o El cuadro de las enseñanzas.
- 6.^o Catálogo del material para las mismas.
- 7.^o Certificado de buena conducta del Profesor.—

Todo lo cual se honra en notificarlo a V. S. en cumplimiento de lo preceptuado por el decreto de 2.^o de Julio de 1902.—Guadalajara 1.^o de Septiembre de 1903.—Fernando Lozano.—Instituto general y técnico de Guadalajara 1.^o de Septiembre de 1903.—Por presentado este expediente con su instancia, certificado de conducta y residencia, reglamento de la Escuela laica de Guadalajara, informe del Municipio de la capital, cuadro de enseñanzas y catálogo del material de enseñanza de la Escuela, plano de la misma, todo triplicado y acompañándolo de las copias de ley. Fecha la arriba expresada.—El Director, Miguel Rodríguez Juan.—Hay el sello en tinta del Instituto general y técnico de Guadalajara.

Escuela laica de Guadalajara.

Cuadro de las enseñanzas.

- Lectura.
 - Escritura.
 - Gramática.
 - Aritmética.
 - Geografía.
 - Horticultura y Jardinería.
 - Carpintería.
 - Trabajo en metales.
 - Historia natural.
 - Química.
 - Física.
 - Dibujo.
 - Gimnasia.
 - Juegos.
 - Derecho usual.
 - Enseñanza cívica.
 - Higiene y esqueleto humano.
- En general: Ideas sobre todas las ciencias y artes.— Fernando Lozano.—Hay una rúbrica.—Guadalajara 1.^o de Septiembre de 1903.

CATALOGO del material de enseñanza de la Escuela laica.

TALLER DEL TRABAJO DE LOS METALES.
Un torno de precisión con los accesorios siguientes;

- Un mecanismo para planear y filetear.
- Otro id. id. tornear cónico.
- Otro id. id. cilindrar.
- Varios platos mandriles y lunetas.
- Una máquina de cepillar con los accesorios siguientes:
 - Un aparato de dividir (para la construcción de ruedas dentadas.)
 - Otra de rectificar superficies al esmeril.
 - Movimientos automáticos para el avance lateral é inversión de marcha.
 - Transmisiones diversas para el torno y la espilla para en el caso de emplear un motor mecánico.
 - Un banco de ajustador con tornillo, prensa y varios pequeños.
 - Un mór nol para rectificar superficies (acero).
 - Una escuadra de precisión (acero.)
 - Compases.
 - Pie de rey.
 - Nivel.
 - Plomada.
 - Un aparato de serrar metales.
 - Juegos de limas muzas, semimuzas y bastardas.
 - Cerrajas.
 - Soldadores.
 - Me-las morre.
 - Martillos tales degüellos, yunque y una porción de herramientas difíciles de detallar.

TALLER DE CARPINTERÍA.

- Un banco de carpintería con prensa de acero.
- En torno para madera.
- Una sierra de cinta.
- Sierras diversas.
- Serruchos.
- Cepillos metálicos.
- Garlopa id.
- Cepillos de madera.
- Garlopas de id.
- Prensas.
- Cierra juntas.
- Berbiquis.
- Juegos de mechas para los mismos.
- Rueda de afilar.
- Ruedas de esmeril.
- Cerraja de molduras.
- Un cepillo de id.
- Formones.
- Gubias.
- Escoplos.
- Alicates.
- Pinzas y en general todas las herramientas necesarias para trabajar en madera.

Material escolar.

- 20 mesas de dos plazas para la clase, Mapas, pizarras, esferas etc.
- Aparato estereoscópico para sacar vistas, máquinas fotográficas diversas, ampliadoras solas y de luz artificial, chasis, cubetas, etc.
- Fonógrafo con diafragmas (Edisson) y diafragmas Betsini, cilindros, etc.
- Herramientas de Jardinería.
- Guadalajara 1.º de Septiembre de 1903.—Fernando Lozano.—Hay una rúbrica.
- Arbitrio sobre certificaciones.—Hay un sello en tinta del Ayuntamiento de Madrid.—Núm. 4.099.—Hay un timbre de 50 céntimos.—Hay una pónza de 2 pesetas.—Tabernilla.—Rubricado.—Derechos 5 pesetas.—Hay un sello en tinta del Ayuntamiento de Madrid.—Don Francisco Ruano y Carrido, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta M. H. Villa.—Certifico: Que por Fernando Lorenzo Villares Amor, residente

en esta Capital, se solicitó del Excmo. Sr. Alcalde en instancia de primero del actual se le expidiera certificación que acreditase su conducta.—Del informe emitido por el Alcalde de barrio de la Plaza de Toros, resulta que el interesado vive en la calle de Velazquez número 40 y ha observado buena conducta.—Y para que conste expido la presente visada por S. E. y sellada con el de las armas de Madrid en su primera casa Consistorial á veintinueve de Octubre de mil novecientos uno.—Francisco Ruano.—Hay una rúbrica.—V.º B.º—El Alcalde Presidente.—Alberto Aguilera.—Hay una rúbrica.

Instancia del Sr. Lozano al Alcalde de Guadalajara é informe de esta Autoridad.

«Hay un timbre del Estado, una póliza de peseta y núm. del pliego 531.597.—Sr. Alcalde de Guadalajara.—Fernando Lozano y Montes, vecino de Madrid, con cédula de vecindad núm. 31.710 que exhibe, á V. S. atentamente expone:—Que teniendo el encargo como Albacea testamentario y heredero fiduciario de D. Felipe Ni to y Benito de establecer una escuela laica para niños en esta ciudad, á cuyo efecto ha adquirido la casa número 46 de la calle de Barrionuevo baja y necesitando acreditar que el edificio reúne las condiciones convenientes de salubridad, seguridad é higiene, Ruega á V. S. se sirva mandar expedir y facilitarle el informe correspondiente á cuyo favor le quedará agradecido.—Guadalajara 20 de Julio de 1903.—Fernando Lozano.—Hay una rúbrica.—El infrascrito Alcalde Constitucional accidental de esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Guadalajara.—Informa: Que según resulta de los antecedentes suministrados por el Arquitecto municipal de esta Ciudad y demás datos que existen en esta Alcaldía, la casa señalada con el núm. 46 en la calle de Barrionuevo Baja de esta población, á que se contrae la solicitud anterior en nada se opone á lo que determinan las ordenanzas municipales en cuanto á sus condiciones de salubridad, seguridad é higiene, resultando tambien que en el mencionado edificio se ha cumplido con lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de Julio de 1901.—Y á los efectos que al interesado convengan, se hace constar por el presente informe en Guadalajara á veintitrés de Agosto de mil novecientos tres.—Rafael de la Rica.—Hay un sello en tinta que dice.—Alcaldía Constitucional de Guadalajara.»

Titulos del Director de la Escuela laica.

No presenta ninguno.
Se hace saber para conocimiento general, en cumplimiento de las prescripciones del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, art. 7.º y demás disposiciones complementarias, á fin de los que se crean perjudicados presenten en este Instituto las reclamaciones que hayan de formular, en el plazo de quince dias, á contar desde la fecha de la publicación de estos documentos en el *Boletín oficial* de la provincia, previa prestación de fianza; debiendo advertir que si no se formulase ninguna, transcurrido el plazo de los quince dias se dará al expediente el curso de Ley.
Guadalajara 2 de Septiembre de 1903.—El Director del Instituto general y técnico, Miguel Rodríguez Juan.

Regimiento infant.ª María Cristina, n.º 63

Comisión liquidadora.
Relación de los individuos pertenecientes al primer Batallón de dicho Regimiento, que han sido ajustados sus alcances y no se han reclamado por los mismos ó sus herederos.
Eugenio Garcia Sanchez, de Palmaces de Jaldraque, alcanza 95'55 pesetas.

Número de orden	Nombres y apellidos	Años	Meses	Días	Escuela que se les adjudica
57	D. Víctor Asensio y Alaman	11	18	14	Adjudicadas las que solicita.
58	Daniel Dalla Pajares	10	4	10	Idem.
59	Rafael Fuentes y Andújar	9	21	7	Idem.
60	Nicolás Gonzales y Antóce	9	21	8	Idem.
61	Donisio Gil Aranz	8	14	9	Idem.
62	Ecolástico Encobet y Raiz del Pozo	8	10	9	Idem.
63	Fran. lso Herrero Espinel	8	4	2	Idem.
64	Maximino Canni y Meléndez	8	4	9	Idem.
65	Federico Abruña y Espina	7	18	9	Idem.
66	Nicolás Moreno Rabal	7	16	9	Idem.
67	Marcos Esteban Ranzán	6	21	4	Idem.
68	Artemio Escudero Recio	6	21	9	Idem.
69	Florentino Pacho Vicente	5	22	9	Idem.
70	Pascual Yubero Rodrigo	4	21	9	Idem.
71	Enrique Manzana Sarribes	4	8	9	Idem.
72	Valentín Caja y Rico	3	21	9	Idem.
73	Marcelino Picó y Sirvent	3	19	9	Idem.
74	Lorenzo Grijalva y Morales	3	4	9	Idem.
75	Tomás Basco de San Sebastián	2	28	9	Idem.
76	Andrés Garcia Egido	2	28	9	Idem.
77	Alejo Ibares y Manzano	2	21	9	Idem.
78	Mariano Esteban Alejandro Martinez	1	21	9	Idem.
79	Claudio Ramirez Medina	1	19	9	Idem.
80	Enrique Alonso Basierto y Minguez	1	12	9	Idem.
81	Angel Hernández Alvazer	1	21	9	Idem.

Maestros con servicios en propiedad, que á la fecha del convocatoria no desempeñaban Escuela en propiedad.

Número de orden	Nombres y apellidos	Total de servicios interinos desde el primer nombramiento			Escuela que se les adjudica
		Años	Meses	Días	
82	D. Francisco Sánchez Gimenez	3	10	18	Cabillas (anejo de Guijosa).
83	Mariano Moya Cid	2	11	8	Adjudicadas las que solicita.
84	Matías Négales y Trigoso	2	6	9	Idem.
85	Carlos Ovejero González	1	5	8	Idem.

Maestros con servicios interinos.

Número de orden	Nombres y apellidos	Total de servicios interinos desde el primer nombramiento			Escuela que se les adjudica
		Años	Meses	Días	
86	D. Pedro Rodriguez Ruiz	7	6	5	Fuembellida.
87	Domingo Martin Leonor	6	5	6	
88	Federico Salmeron y Alfonso	5	10	3	
89	Vicente Fuente Minchales	5	1	24	
90	Juan Galan Tello	5	1	9	
91	Manuel Millan Villanueva	5	9	21	
92	Joaquin Gomez Alegre	5	9	1	
93	Félix Luis Sanchez y Casanova	4	11	26	
94	Pedro Rojo Maestro	4	8	4	
95	José María Perez	4	8	16	
96	Luis Carrera Flores	4	3	8	
97	Pascido Martinez Mateo	4	3	7	
98	Mateo Gonzalez y Diaz	3	6	24	
99	José Leoncio y Vera	3	6	2	
100	Ignacio Redondo y Magán	3	5	28	
101	Víctor Aulselo Campo	3	4	10	
102	Sebastián Antonio Lozano y Mira	3	1	26	
103	Valentin Felipe Gutierrez y González	3	1	10	
104	Constantino Ramón Aznar	3	1	9	
105	Leon Gomez y Gomez	2	10	16	
106	Juan Fuster Bernat	2	10	13	
107	Tomás Gil de Andrés	2	8	21	
108	Manuel Gimenez y Vical	2	6	23	
109	Felipe Corredor y Co redor	2	4	13	
110	Mariano Martinez y Garcia	2	9	20	

111	D. Roque Gorrioz y Mengol	2	14
112	José Valis y Robles	1	24
118	Juan González y Ballesteró	1	15
114	Marcelino Maldonado y Hernández	1	28
115	Santiago Larios y Sanz	1	22
116	Francisco Soria y Cortés	1	19
117	Emilio Jaqués Beltrán	1	10
118	Gerónimo Criado y Díaz	1	26
119	Rufino Ruiz Rodrigo	1	6
120	Afonso Giménez de Dios	1	27
121	Luis Vilosa y Romagnera	1	1
122	Francisco Molina y Liment	1	14
123	Francisco Molina y Andrade	1	14
124	Mariano Gonzalo y Gonzalo	1	5
125	Andrés Benito y Martín	1	12
126	Sergio Benito y Garcés	1	10
127	Adolfo Rodríguez y Santamaría	1	29
128	Ecequiel Fornás y Moliner	1	9
129	Carlos March y Col	1	28
130	Luis Gallego y López	1	14
131	Casimiro Vindel y Regidor	1	29
132	Emilio Fernández Almansa	1	7
133	Manuel Vega y Fernández	1	11
134	Francisco González y González	1	16
135	Federico Muñoz y García	1	17
136	Pablo Garbajosa y López	1	22

Maestros sin ninguna clase de servicios.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Título que poseen.	Escuelas que se les adjudica
137	D. Desiderio Lopez Terrados, con dos oposiciones aprobadas...	Depósito título elemental	
138	Máximo Parra y Puebla, id. id.	El manual	
139	Pablo Perez Páramo, id. id.	1 ten.	
140	Pedro Felipe Mazo y Capilla, id. id.	Depósito título elemental	
141	José María Moya y Dombriz, id. id.	Idem	

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se publica para conocimiento de los aspirantes, los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Madrid 31 de Agosto de 1903.—El Rector, Dr. Francisco Fernandez y Gonzalez.

Notas. D. Luis Martínez Ruiz, aspirante excluido, por no poseer título profesional ni haber satisfecho los derechos para su expedición.

D. Mariano Moreno y Andrea, idem id.

AYUNTAMIENTOS.

AUÑÓN.

En la noche del día 7 han sido robados de la cuadra donde se encontraban dos caballos de las señas que á continuación se expresan, de la propiedad de D. Luis Solano, vecino de esta villa.

Por tanto suplico á todas las Autoridades practiquen cuantas averiguaciones les sugiera su celo para la busca de los expresados caballos, y caso de ser habidos, me den conocimiento para yo hacerlo á su dueño.

Auñón 8 de Septiembre de 1903.—Federico López.

Señas de los caballos.

Uno castaño encendido, cinco años, marcado en la nalga izquierda, calzo izquierdo posterior, blanco, rozado en las nalgas.

Otro castaño obscuro, cinco años, rozado recientemente en el anca, ojo izquierdo muy blanco, rozado en las cuartillas, tiene un bulto en la columna vertebral, región lumbar.

RETIENDAS.

El día 6 del corriente mes, se ha extraviado una

burra rucia preñada y para parir ya, de la propiedad de Galo Robledillo del Olmo, de 7 á 8 años, herrada de las dos manos y con un bultito pelado en el anca.

Retiendas 8 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Juan Gamero.

Juzgados municipales

FONTANAR

D. Vicente Quilez Vicent, Juez municipal suplente en funciones por incompatibilidad del propietario de esta villa de Fontanar.

Hago saber: Que el día doce del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta en quiebra de las fincas descritas en edicto de este Juzgado inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 101, de 24 de Agosto próximo pasado, de la propiedad de D. Manuel Lopez Chércoles, sirviendo para esta subasta las mismas advertencias que se hacen en el citado edicto.

Dado en Fontanar, á 9 de Septiembre de 1903.—Vicente Quilez.—P. S. M.—El Secretario, Alejandro Vesperinas.